



Córdoba, 23 FEB 2010

VISTO

La decisión de este Decanato de dotar de material didáctico para los docentes que, por él, hayan optado como beneficio único y extraordinario del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que en el trámite Simplificado 15/09 ya se adquirió la mercadería de este rubro para la mayoría del personal de la facultad, restando parte de la planta que aun no gozó de dicho beneficio y que ahora ha hecho la opción correspondiente para su recepción;

Que por el monto y modalidades de la contratación en función de la cantidad de personal, la misma debe ser encuadrada bajo la figura de un nuevo Trámite Simplificado, recibiendo para ello el número de orden 1/10;

Que habiendo solicitado presupuestos a distintas firmas locales del ramo, se obtuvieron en oportunidad de dicho trámite, cotizaciones válidas también para el presente, correspondiendo adjudicar las propuestas en función de lo que cada beneficiario considere más ventajoso para su caso dado que son productos científicos y de valoración propia de los respectivos especialistas;

Que la presente contratación se encuadra dentro de la reglamentación vigente y existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a la misma, imputándose al Inciso 2, partida principal 3, partida parcial 5 del clasificador por Objeto del Gasto del Gobierno Nacional

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Trámite Simplificado 01/10 para la adquisición de órdenes de compra de material didáctico, adjudicando a las siguientes firmas los renglones, los montos y por las causales que a continuación se detallan:

El Espejo de Antonio Moro: el renglón 1, por la suma de \$7260,00 (pesos Siete mil doscientos sesenta con 00/100) para los docentes que en tal sentido ejercieron la opción.

Cúspide SA: el renglón 1 por la suma de \$2970,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100) para los docentes que en tal sentido ejercieron la opción;

ARTÍCULO 2: Imputar el monto total del presente a Contribución Gobierno Nacional del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, dése al registro de resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N° 86

Sra. NORA MAGALLANES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA